

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nro. 64, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 272-387, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE CARMEN RITA CORNEJO VASQUEZ.

2 9 JUL 2021

ALGARROBO,

DECRETO: Nº VISTOS:

1434

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- Decreto Alcaldicio. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio. Nº 1277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
- Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 34 del 02.12.2020 Aprueba Presupuesto municipal año 2021.

 Decreto Alcaldicio Nº 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.

 Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 28.10.2019, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

 La solicitud presentada con fecha 29 de junio del 2021, por doña Carmen Rita Cornejo Vásquez, para la realización de convenio de pago N° 64

10. Comprobante de pago N° 140914 de fecha 29.06.2021.-

DECRETO

- 1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 272-387 con doña Carmen Rita Cornejo Vásquez, cédula de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 29/06/2021, la suma de \$ 358.251.- (trecientos cincuenta y ocho mil, doscientos cincuenta y un pesos), correspondiente a los años 2018,2019,2020 y 1era. y 2da. Cuotas año 2021 pagando un abono inicial del 20% de \$ 71.650.- (setenta y un mil, seiscientos cincuenta pesos). -
- 2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ 23.883.- (veintitrés mil, ochocientos ochenta y tres pesos). Y la cuota 12 de \$ 23.888.- (veintitrés mil, ochocientos ochenta y ocho pesos).

3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE & ARCHÍVESE.

JOSE LUIS VAÑEZ MALDONADO

PAULINALMO AND MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

JLYM/PMM/UC/MHB/spr. DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Aseo Domiciliario

> Archivo.-

RECEPCIÓN: 0 3 AGO 2021 FECHA SALIDA 0 5 AGO 2021 HODING SEAL STATE